



Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



Sesión 8: <https://goo.su/PdFlz>

**ACTA N°8/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 27 de Febrero de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal(s) Tomás Donoso Pérez quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 15:42 horas.

Concejala Karen Madrid Oyarzo, no asiste por encontrarse en comisión de servicio.

TABLA

1. CUENTA ALCALDE.
2. MEMORANDUM N°165 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA IMPORTADORA Y EXPORTADORA FUSHENG LIMITADA.
3. MEMORANDUM N°192 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE DIURNO.
4. MEMORANDUM N°193 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE NOCTURNO.
5. ORD. 0012 – DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN BANAMOR – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN.
6. ORD. 68/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – RADIOS COMUNITARIAS CIUDADANAS.
7. ORD. 69/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – VENCIMIENTO PRÓRROGA EXTRAORDINARIA SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
8. ORD. 432/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO ARAUCO.
9. ORD. 433/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO CUMBRES DE BOCO.
10. ORD. 434/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN DE ADJUDICARSE FNDR ESCUELA NUESTRO MUNDO.
11. ORD. N°779 – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD – SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA.
12. VARIOS.

1. CUENTA ALCALDE

Sin cuenta del Alcalde

2. MEMORÁNDUM N°165 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA IMPORTADORA Y EXPORTADORA FUSHENG LIMITADA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe(s) de Rentas y Patentes.

ANEXO 1

MEMORANDUM N°165 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA IMPORTADORA Y EXPORTADORA FUSHENG LIMITADA.

Alcalde propone postergar la aprobación de la patente Definitiva de Importadora y Exportadora Fusheng Limitada, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 55/2025 – CERT. 55/2025: Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación de funcionamiento de la Patente Tipo C) Supermercados, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°89, Quillota, Contribuyente Importadora y Exportadora Fusheng Limitada, RUT N°77.557532-9, Representante Legal Jingang Shi, Cédula de Identidad N°26.480.120-6, ambos domiciliados en Avenida 21 de Mayo N°89, Quillota, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA

3. MEMORÁNDUM N°192 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE DIURNO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe(s) de Rentas y Patentes.

ANEXO 2

MEMORANDUM N°192 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE DIURNO.

Alcalde propone postergar la aprobación de la patente Definitiva de Comercializadora de Alimentos Issho Ltda. - Diurno, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

Solicita a Administradora Municipal que todas las patentes de alcohol sean visadas por la Comisión de Comercio, antes de ser puestas en tabla para Sesión del Concejo Municipal.

ACUERDO 56/2025 – CERT. 56/2025: Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación de funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante Diurno, ubicado en Ramón Freire N°1141, Local B, Quillota, Contribuyente Comercializadora de Alimentos Issho Ltda., RUT N°77.583.876-0, Representante Legal José Antonio Labrador Carrero, Cédula de Identidad N°26.587.937-3, domiciliado en Pintor Carlos Faz Canus N°1628, Quillota, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA.

4. MEMORANDUM N°193 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE NOCTURNO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe(s) de Retas y Patentes.

ANEXO 3

MEMORANDUM N°193 – JEFE(S) DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ISSHO LTDA. - RESTAURANTE NOCTURNO.

Alcalde propone postergar la aprobación de la patente Definitiva de Comercializadora de Alimentos Issho Ltda. - Nocturno, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 57/2025 – CERT. 57/2025 Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación de funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante Nocturno, ubicado en Ramón Freire N°1141, Local B, Quillota, Contribuyente Comercializadora de Alimentos Issho Ltda., RUT N°77.583.876-0, Representante Legal José Antonio Labrador Carrero, Cédula de Identidad N°26.587.937-3, domiciliado en Pintor Carlos Faz Canus N°1628, Quillota, en espera del análisis e informe de la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico, con el fin de considerar en profundidad cada antecedente presentado por el contribuyente y los informes entregados por Carabineros, Junta de Vecinos del sector y SENDA.



5. ORD. 0012 – DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN BANAMOR – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Paola Báez Muñoz, Directora Ejecutiva Fundación Banamor.

ANEXO 5

ORD. 0012 – DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN BANAMOR – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN.

Alcalde propone aprobar la Subvención Municipal para la Fundación Banamor.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción
Alcalde se abstiene en su calidad de Presidente de la Fundación.

ACUERDO 58/2025 – CERT. 58/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez Subvención por un monto de \$74.651.682 (setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos) a la Fundación Banamor, RUT N°65.169.514-7, Inscripción N°270036 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para solventar gastos asociados a Recursos Humanos (sueldos para los meses de febrero, marzo y abril 2025 de la Fundación, ELEM Madre Teresa de Calcuta, San Pedro y CEAM Hermano Miguel), Recursos Financieros (pago de electricidad, agua potable, internet, teléfono, arriendo, gas, alimento para residencia San Pedro, Amencri y CEAM Hermano Miguel).

6. ORD. 68/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – RADIOS COMUNITARIAS CIUDADANAS.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Director Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

ANEXO 6

ORD. 68/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – RADIOS COMUNITARIAS CIUDADANAS.

Alcalde propone dejar constancia de la recepción del informe entregado por la Dirección de Asesoría Jurídica, para análisis y aprobación de solicitud de cambio de uso de una parte de los recursos entregados en subvención a Junta de Vecinos de Manzanar.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.



ACUERDO 59/2025 – CERT. 59/2025: Por unanimidad y considerando el informe del Director de Asesoría Jurídica, se aprueba autorizar el cambio de uso de una parte de los recursos entregados en subvención a Junta de Vecinos de Manzanar, mediante el Acuerdo N°298, Acta N°28/24 de 22 de Agosto de 2024, para ser utilizados en la implementación de una radio comunitaria en el sector de Manzanar; saldo que asciende a la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), con el propósito de solventar los siguientes gastos: pago de honorarios instalador de la antena, fletes, encomiendas, traslados de los equipos y materiales, compra de materiales para instalación eléctrica en el contenedor, materiales de construcción (habilitación del contenedor), mobiliario para locutor e invitados.

7. ORD. 69/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – VENCIMIENTO PRÓRROGA EXTRAORDINARIA SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Director Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

ANEXO 7

ORD. 69/2025 – DIRECTOR DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – VENCIMIENTO PRÓRROGA EXTRAORDINARIA SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Alcalde propone que ante la necesidad de tomar medidas para preservar el medio ambiente y evitar una emergencia sanitaria en la comuna, se realice una nueva prórroga extraordinaria del servicio por un periodo de 3 meses, en espera de la nueva adjudicación.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 60/2025 – CERT. 60/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la prórroga extraordinaria del Servicio "Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota", adjudicado por Decreto Alcaldicio N°4.411 de fecha 07.06.2021, a la "Empresa de Aseo Cordillera SpA", RUT N°77.050.525-9, representada legalmente por don Ariel Maquías Olgún Sánchez, cédula de Identidad N°11.517.447-9, ambos domiciliados en Condell N°298, Comuna de Quillota, por el plazo de 3 meses, contados desde la fecha de vencimiento de la prórroga aprobada mediante acuerdo N°508/2024 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 05/12/2024, Acta N°44/2024 y ordenada por Decreto Alcaldicio N°10.322 de 05 de Diciembre de 2024, o hasta la adjudicación de una nueva concesión de este servicio y entrada en operaciones del nuevo concesionario, fundado en el deber del municipio de asegurar el servicio sanitario en forma continua y permanente para la comunidad, precaver una crisis sanitaria y asegurar la conservación del medio ambiente libre de contaminación.

8. ORD. 432/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO ARAUCO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Fabiana Lazo Flores, Jefa área Infraestructura y Licitaciones DAEM.

ANEXO 8

ORD. 432/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO ARAUCO.



Alcalde propone aprobar autorizar los Gastos Operacionales y Mantención en caso de Adjudicarse FNDR para Colegio Arauco.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 61/2025 – CERT. 61/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantención que generará el proyecto denominado "REPOSICIÓN COLEGIO ARAUCO, QUILLOTA", código BIP 30422430-0, en cumplimiento a las exigencias de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en caso de que el proyecto sea financiado.

Estos Costos de Operación y Costos mantención anuales, son los que actualmente genera el Colegio tanto para la Sede de Básica y Media y por tanto requiere mantener para funcionar, y que se desglosan de la siguiente manera:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION (ANUAL)	
1. Costos de Operaciones	Monto (\$)
1.1 Remuneraciones Personal	\$2.035.028.724
1.2 Servicios Básicos	\$ 18.268.627
Subtotal Costo de Operación (a)	\$2.053.297.351
2. Costos de Mantención	
2.1 Gastos Mantención /reparaciones	\$30.000.000
Subtotal Costos de Operación (b)	\$30.000.000
TOTAL, COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENCION ANUAL (a+b)	\$2.083.297.351

Fuente de los gastos: Información entregada por área Finanzas Red Q.

9. ORD. 433/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO CUMBRES DE BOCO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Fabiana Lazo Flores, Jefa área Infraestructura y Licitaciones DAEM.

ANEXO 9

ORD. 433/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR COLEGIO CUMBRES DE BOCO.

Alcalde propone aprobar autorizar los Gastos Operacionales y Mantención en caso de Adjudicarse FNDR para Cumbres de Boco.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.



ACUERDO 62/2025 – CERT. 62/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantenición que generará el proyecto denominado **NORMALIZACIÓN COLEGIO CUMBRES DE BOCO, QUILLOTA**, código BIP 40016812-0, en cumplimiento a las exigencias de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en caso de que el proyecto sea financiado

Estos Costos de Operación y Costos mantención anuales, son los que actualmente genera el Colegio para enseñanza Pre Escolar y Básica y por tanto requiere mantener para funcionar, y que se desglosan de la siguiente manera:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION (ANUAL)	
1. Costos de Operaciones	Monto (S)
1.1 Remuneraciones Personal	\$779.495.196
1.2 Servicios Básicos	\$ 8.629.898
Subtotal Costo de Operación (a)	\$788.125.094
2. Costos de Mantenición	
2.1 Gastos Mantenición /reparaciones	\$15.000.000
Subtotal Costos de Operación (b)	\$15.000.000
TOTAL COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENCION ANUAL (a+b)	\$803.125.094

Fuente de los gastos: Información entregada por área Finanzas Red Q.

10. ORD. 434/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR ESCUELA NUESTRO MUNDO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Fabiana Lazo Flores, Jefa área Infraestructura y Licitaciones DAEM.

ANEXO 10

ORD. 434/2025 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA – SOLICITA ACUERDO POR GASTOS OPERACIONALES Y MANTENCIÓN EN CASO DE ADJUDICARSE FNDR ESCUELA NUESTRO MUNDO.

Alcalde propone aprobar autorizar los Gastos Operacionales y Mantenición en caso de Adjudicarse FNDR para Escuela Nuestro Mundo.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO 63/2025 – CERT. 63/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar el compromiso de asumir los Costos de Operación y Mantenición que generará el proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, QUILLOTA"**, código BIP 40030937-0, en cumplimiento a las exigencias de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en caso de que el proyecto sea financiado.

Estos Costos de Operación y Costos mantención anuales, son los que actualmente genera la escuela para su enseñanza prebásica y Básica y por tanto requiere mantener para funcionar, y que se desglosan de la siguiente manera:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION (ANUAL)	
1. Costos de Operaciones	Monto (S)
1.1 Remuneraciones Personal	\$496.975.608
1.2 Servicios Básicos	\$ 10.120.724
Subtotal Costo de Operación (a)	\$507.096.332
2. Costos de Mantenición	
2.1 Gastos Mantenición /reparaciones	\$10.000.000
Subtotal Costos de Operación (b)	\$10.000.000
TOTAL COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENCION ANUAL (a+b)	\$517.096.332

Fuente de los gastos: Información entregada por área Finanzas Red Q.

11. ORD. N°779 – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD – SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Encargada de Finanzas Departamento de Salud Quillota.

ANEXO 11

ORD. N°779 – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD – SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA.

Alcalde propone aprobar autorizar Regularización de la Renovación del Contrato de arriendo del inmueble ubicado en Calle Pinto N°29, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 64/2025 – CERT. 64/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la Regularización de la Renovación del Contrato de arriendo de la Ex - Farmacia Comunal Banamor, inmueble ubicado en calle Pinto N°29, Quillota

12. VARIOS.

12.1. Alcalde presenta subvención para transporte rural para sector Las Cruzadas de San Pedro, solicita aprobación y debido a la disponibilidad presupuestaria faltante se deberá hacer una modificación, pide subvención por \$2.800.000 por 4 meses y luego de la modificación, se pueda respaldar el resto de los meses pendientes (6).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 65/2025 – CERT. 65/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez Subvención por un monto de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores Las Cruzadas, RUT N°65.774.230-9, Inscripción N°75.657 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para solventar gastos de servicio de transporte, por un periodo de 4 meses, para los sectores de Lo Venecia, Palomar, Lo Varela, Las Cruzadas, Calle Principal y Portal. Los traslados serán desde los sectores indicados hacia el pueblo de San Pedro y viceversa, para estudiantes y personas de la tercera edad, quienes se dirigen a Colegios, Jardines Infantiles y Centros de Salud.

12.2. Concejal Mauricio Ávila Pino:

- a. Pone en conocimiento desde la Comisión de Educación, una reunión con la Delegación Provincial de Educación, con la Delegación Presidencial y el Alcalde, junto al equipo de Educación Municipal, a realizarse el día 28 de febrero a las 8.30 horas en el Centro Cultural.
- b. Desde la Comisión de Deportes pide al Alcalde agendar una reunión de trabajo, con fecha posterior a recepción de la Resolución 291 del 28 mayo de 2021, sobre la actualización y autorización de los eventos deportivos del Estadio Municipal de Quillota.

12.3. Concejal Carlos Pacheco Díaz:

a. Solicita cambio en el horario de ejecución de los concejos municipales de los días jueves, desde la jornada de la tarde a la mañana.

Alcalde pide votación para el traslado del horario de los Concejos Municipales para que se realicen a las 9.30 horas (los últimos 3 jueves de cada mes).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas rechaza la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción

Concejal Benjamín Canelo Pizarro rechaza la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol rechaza la moción.

Alcalde rechaza la moción, porque considera que esta decisión debe ser consensuada.

ACUERDO 66/2025 – CERT. 66/2025: Por cuatro votos a favor y cuatro votos en contra se produce empate, quedando pendiente el cambio de horario de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal.

Alcalde solicita a la Comisión de Régimen Interno que resuelva esta materia y proponga la opción consensuada por la mayoría.

12.4. Concejala Daniela Meriño Cisternas:

a. Solicita se incorpore la entrega de su informe por participación en Escuela de Verano 2025 - Marco Jurídico de los nuevos Concejos Municipales, desarrollada en la ciudad de Valdivia desde el 21 al 24 de enero 2025, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 13 de marzo.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 17:19 horas.



Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
Por orden del Sr. Alcalde
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023